



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0670-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0670-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, doce de abril del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: **AGRADECER** al doctor **RAFAEL AGUSTÍN HERRERA RIVAS**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA TERMINACIÓN ANTICIPADA**", llevado a cabo el martes 12 de abril del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJUU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**LA TERMINACIÓN ANTICIPADA**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **RAFAEL AGUSTÍN HERRERA RIVAS**, quien es: Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal por la Universidad Nacional del Centro del Perú. Cuenta con estudios concluidos de Doctorado en Derecho por la Universidad Peruana Los Andes y con estudios en el Programa de Formación de Aspirantes (Profa - Segundo Nivel) de la Academia de la Magistratura. Ex Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Satipo;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Herrera Rivas;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0670-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **RAFAEL AGUSTÍN HERRERA RIVAS**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA TERMINACIÓN ANTICIPADA**", llevado a cabo el martes 12 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN